



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	45.450,00
	A.1) Operaciones corrientes	22.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.450,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
	A.2) Operaciones de capital	23.250,00
6.	Inversiones reales	23.250,00
	B) Operaciones financieras	2.000,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total	47.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	47.450,00
	A.1) Operaciones corrientes	30.450,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.850,00
4.	Transferencias corrientes	15.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.400,00
	A.2) Operaciones de capital	17.000,00
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto	47.450,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Ricardo López Arroyo